



PREMIOS PARA TRABAJOS CIENTIFICOS, TESIS DOCTORALES Y TESINAS

(CIENCIAS DEL ESPIRITU Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA)

CONVOCATORIA 1971

La Institución "Fray Bernardino de Sahagún", de Estudios e Investigaciones de la Diputación Provincial de León (C.S.I.C.), convoca los premios para trabajos científicos, tesis doctorales y memorias de licenciatura (tesinas), regulados por las siguientes

BASES GENERALES

1. Los trabajos científicos, las tesis doctorales y las tesinas versarán sobre disciplinas científicas del campo de las ciencias del espíritu o de la naturaleza, sin que sean excluidas de este último las de carácter técnico.
2. Tanto los estudios como las tesis doctorales y las tesinas, cualquiera que sea su especialidad, presentarán una clara relación con un aspecto leonés definido por el espacio de la provincia, con las extensiones justificadas por circunstancias naturales o históricas.
3. Los trabajos científicos, las tesis y tesinas deberán ser inéditos en cuanto a publicación impresa. Conservarán este carácter en el caso de que hayan sido publicados en resumen o en alguna de sus partes, si bien esta circunstancia será objeto de consideración por parte de los Jurados.
4. A efectos de publicidad, los premios se distinguirán por la denominación "Bernardino de Sahagún", completada con la expresión que corresponda a cada materia.
5. Los premios son indivisibles. Podrán ser declarados desiertos, pero su dotación no será retirada en ningún caso, sino que se acumulará, para el año siguiente, con la distribución que decida el Consejo General de la Institución. No se otorgarán accésits ni menciones.
6. Los trabajos se remitirán por triplicado, con los elementos gráficos y apéndices que el autor desee incorporar en el caso de publicación.
7. Los envíos se harán por correo certificado o mediante entrega personal a la Institución "Fray Bernardino de Sahagún", Edificio Fierro, calle de la Reina, s/n., León (España), con la mención "Premios Bernardino de Sahagún" e indicación de la Sección que corresponda (Trabajos científicos, Tesis o Tesinas). La Institución acusará recibo de los originales presentados.
8. El plazo de presentación, quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año.
9. Cada concursante acompañará nota conteniendo sus datos personales, dirección y "curriculum vitae". Los concursantes con tesis o tesinas podrán, si lo desean, incluir certificación o fotocopia compulsada de las calificaciones obtenidas.
10. Los trabajos que no obtengan premio serán devueltos a sus autores dentro de los sesenta días siguientes al del fallo del Jurado.

11. La Institución "Fray Bernardino de Sahagún" se reserva el derecho de primera publicación de los trabajos que resulten premiados. Esta publicación, según el carácter del original, se hará en edición unitaria o dentro de la Revista de Estudios de la Institución. En cada caso, y atendiendo a las conveniencias de edición, la publicación podrá ser en lengua castellana o en aquella en que haya sido redactado el original. El autor, que a los restantes efectos conservará la propiedad intelectual, recibirá cincuenta ejemplares o separatas, sin ningún otro derecho o retribución económica. La Institución podrá renunciar a la publicación con el requisito de comunicarlo al autor dentro de los ciento ochenta días siguientes al del fallo.
12. Los Jurados estarán compuestos por cinco miembros, de los que dos serán necesariamente componentes del Consejo General de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún". Los otros tres se designarán entre reconocidas autoridades en cada disciplina. La composición nominal de estos jurados se hará partiendo de propuesta de la Junta de Gobierno de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún", aprobada por el Consejo General de la misma, previo informe de la Academia Leonesa de las Ciencias, las Artes y las Letras.
13. El fallo de los Jurados será inapelable y se producirá dentro de los noventa días siguientes al cierre del plazo de admisión.
14. La interpretación de las Bases concierne exclusivamente a los Jurados y a los Organos de Gobierno de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún". No obstante, con anterioridad a la fecha de cierre de admisión, la Institución aclarará las consultas que se le hagan relativas al contenido de las mismas.

BASES ESPECIALES

A) TRABAJOS CIENTÍFICOS (*Distintos de tesis y tesinas*)

1. Se establecen dos premios de 50.000 pesetas, que se adjudicarán por separado a dos trabajos, uno del campo de las ciencias del espíritu y otro del de las ciencias de la naturaleza. Estos trabajos podrán ser realizados individualmente o en equipo. Su extensión será libre. En lo restante se atenderán a los condicionamientos expresados por las Bases Generales.
2. Podrán concurrir los estudiosos de cualquier nacionalidad, con tal de que los trabajos se presenten redactados en lengua castellana, inglesa o francesa.

B) TESIS Y TESINAS

1. Se establecen dos premios de 25.000 pesetas para tesis doctorales y dos de 10.000 para tesinas. Unas y otras se atenderán a las Bases Generales. En los dos niveles, esta doble dotación se adjudicará, por separado y respectivamente, a tesis y tesinas del campo de las ciencias del espíritu y del de la naturaleza.
2. Podrán concursar los doctores y licenciados, o titulados equivalentes, de cualquier nacionalidad, con tal de que las tesis o tesinas se presenten redactadas en lengua castellana, inglesa o francesa.
3. La obtención de premio no supondrá, en el caso de las tesinas, exclusión del concurso de una posible y posterior tesis doctoral que recaiga sobre la misma temática. Es decir, la opción a premio puede ser mantenida para un mismo tema y autor en los dos niveles de la convocatoria.
4. Tampoco será obstáculo para la adjudicación de estos premios, el hecho de que su autor haya disfrutado beca u otro tipo de ayuda en la realización de su trabajo. Sin embargo, los premios

podrán ser anulados si las becas o ayudas obtenidas anteriormente supusieran contradicción o menoscabo de las presentes Bases, en especial en lo que se refiere al derecho de primera publicación, que se reserva para la Institución "Fray Bernardino de Sahagún".

NOTAS FINALES

- La presente primera convocatoria corresponde a la anualidad de 1971.
- La Institución "Fray Bernardino de Sahagún" pone a disposición de los concursantes los servicios de la Sala de Estudio y Biblioteca Regional "Dominguez-Berrueta", Edificio Fierro, calle Santa Nonia, 1. León.

León, diciembre, 1970.





Ha sido impreso este duodécimo número de la revista TIERRAS DE LEON, en edición de mil ejemplares, en la Imprenta de la Excm. Diputación Provincial de León.